

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.337.—Don José Allende Lauda y otros, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 13 de marzo de 1981, sobre modificación del plan comarcal Plencia-Munguía.

Pleito número 408.339.—Don Efigenio Pérez Pérez contra Decreto 1067/1981, expedido por el Ministerio del Interior, de 24 de abril de 1981, sobre Reglamento de Juego mediante boletos.

Pleito número 408.340.—Don Alvaro Aparicio López contra resolución expedida por el Ministerio del Interior, en 23 de abril de 1981, sobre indemnización.

Pleito número 408.342.—Don José Ortigosa Bernal contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social sobre procedimiento de venta de cupones.

Pleito número 408.357.—Doña Josefa Hurtado Gimeno expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 11 de julio de 1980, sobre modificación del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario Decano.—19.866-E.

Pleito número 408.358.—Don Vicente Belloch Marqués, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 11 de julio de 1980, sobre modificación del plan general de Valencia.

Pleito número 408.359.—Don Francisco Gil Escorihuela contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 11 de julio de 1980, sobre modificación del plan general de Valencia.

Pleito número 408.360.—Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 11 de julio de 1981, sobre modificación del plan parcial de ordenación de «Monte Alina», en Boadilla del Monte.

Pleito número 408.361.—Soto de Oreja, Sociedad Anónima, contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura, en 4 de abril de 1981, sobre declaración de Parque Natural de Montfrague.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario Decano.—19.867-E.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a don José Luis Campos Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza,

za, para que, en el plazo de treinta días, nombre nueva representación en el recurso de apelación número 46.764 interpuesto por él mismo contra sentencia de 28 de febrero de 1979, de la Audiencia de Zaragoza, seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo —Secretaría del señor Rodríguez—, por haber fallecido el Procurador que le representaba; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Sala.—19.865-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Ocaña Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que deniega recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.059 y el 483 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de diciembre de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pablo Bravo Magán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que deniega recurso de reposición entablado contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 513.088 y el 491 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 90 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 2 de diciembre de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—19.804-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agencia Veritas, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 19 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de diciembre de 1980, por la que se concedió el registro de la marca número 933.084; pleito al que ha correspondido el número 1.166 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.605-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Viñas Sans, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1980, por el que se acordó la concesión de la marca número 927.522 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.167 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.606-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Santamaría Sánchez, contra el acuerdo de COPLACO, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de Madrid y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 1.168 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.607-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gil Andrés contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara de 2 de octubre de 1979, por la que se acordó el desahucio de la vivienda número 16 de Fontanar; pleito al que ha correspondido el número 1.171 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.608-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rúa Papel, Sociedad Limitada», contra el acuerdo del Director general de Régimen Económico de Sanidad y Seguridad Social de 8 de febrero de 1981, por el que se declara inadmisibles el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.173 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.609-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Sabadía Martín, contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Madrid, de 19 de junio de 1980, recaída en expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 1.174 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.610-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Larios, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió a «José Barceló Alemán, S. A.», la marca número 935.383 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.175 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.611-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cafeterías Asociadas, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 25 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.177 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.612-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano Fernández Contreras contra la resolución del Ministerio del Interior de 23 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Toledo, por la que se denegó permiso para ampliación del horario de cierre de una Discoteca; pleito al que ha correspondido el número 1.178 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.613-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 14 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 8 de abril de 1981, por la que se acordó la imposición de la sanción de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.187 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.614-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Visitación Emilio Martín Escalera contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura de 9 de febrero de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial del SENPA en Toledo de fecha 20 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.188 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—19.615-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102-81-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por don Juan Manuel Sanz Marín y en lo menester contra el mismo, en reclamación de 1.742.767,14 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, en dos lotes separados, término de veinte días, el primero de dichos lotes por vez primera, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento y el segundo lote por vez segunda, precio de tasación establecido en dicha escritura, con la rebaja del 25 por 100, de las dos fincas que se transcribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

subasta del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo del lote en que tomen parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta un día antes del día señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada cada una de dichas fincas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 4.ª planta, el día 12 de febrero próximo, a las once treinta horas.

Fincas objeto de la subasta:

Primer lote (por vez primera)

Departamento número trece.—Vivienda puerta segunda del piso tercero, de la casa sita en la calle Tarragona, número 11, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 68,55 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, paso, lavadero. Linda: frente, rellano de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y «Bifesa, S. A.»; fondo, «Bifesa, S. A.»; e izquierda, calle Tarragona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3M, tomo 538, libro 145 folio 80, finca número 12.077, inscripción primera.

Tasada dicha finca, a efectos de la subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote (por vez segunda)

Departamento número diez.—Vivienda puerta tercera del piso segundo de la misma casa que la anterior. Tiene una superficie de 59,26 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, paso, lavadero y balcón. Linda: frente, rellano de escalera, y vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª; fondo, calle Tarragona, e izquierda, calle Coronel San Feliú. Coeficiente, 3,57 por 100.

Inscrita en el citado Registro, mismos tomo y libro, folio 74, finca número 12.071, inscripción primera.

Tasada dicha finca, a efectos de la subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario judicial, 9.178-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en pieza habilitación de fondos número 32/1980-V, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramentol Noria contra su poderdante don José Colomer Ribot, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes

inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 925.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero próximo, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local destinado a vivienda, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en avenida Diagonal, sin número, "Gran Urbanización Montemar" de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera con una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero en patio de luces. Linda: frente, rellano y caja escalera y ascensor, parte también patio de luces y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha entrando, avenida Diagonal en proyección; izquierda, proyección César Salas, y fondo, parte consortes Serrano Buisán y, en parte, resto de finca de que este solar procede, todo en proyección. Se le asigna una cuota de ocho enteros doscientas dieciséis milésimas por ciento.»

Es una de las fincas en que se divide el sumario 5.901, al folio 218 del tomo 178 del Archivo, libro 67 de Castelldefels.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.624-13.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Clemente Martínez Riqueta, he acordado, por providencia de fecha 2 de diciembre de 1981, la celebración de primera y pública subasta, para el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca sita en el término de las Franquesas del Vallés, de la localidad de las Franquesas del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Granollers, al tomo 463, folio 215, libro 26 de las Franquesas, finca número 21.342, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, Juan Torné y García.—9.177-A.

LA LAGUNA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna, hace saber, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 158/76, que la representación de don Quintín Melo Benito y del Comité liquidador de la suspensión de pagos de aquél y «Agencia Melo», ha solicitado una prórroga de tres años, contados a partir de 1 de junio de 1982, para cumplir su cometido, concediéndosele el plazo de tres meses, a fin de obtener las adhesiones a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, en cuanto a la prórroga que se solicita.

Dado en La Laguna a 30 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Giralda.—El Secretario, Emilio Lentisco.—6.590-3.

LUGO.

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Núñez Incógnito, hijo de Isabel, natural de Zanfoga, Piedrafita del Cebrero, que se ausentó para Cuba en el año de 1913, haciendo más de veinte años que no tiene noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 13 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—14 403-C. y 2.ª 5-1-1982

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio de menor cuantía número 492-75-0 seguido por el Procurador señor Guínea en nombre de doña María Teresa Fernández Ginés, contra don Julián González García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Urbana número 8.—Vivienda en planta 2.ª, señalada con la letra A de la casa número 17 de la avenida de Rafael Finat en Madrid—Carabanchel Alto— que tiene una extensión superficial de 74 metros 11 decímetros cuadrados y linda al frente entrando con la caja de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra B del mismo piso; por la izquierda, con la fachada en zona ajardinada que rodea el edificio y al fondo, también con dicha zona ajardinada. Tiene asignada una cuota de 2 enteros 85 centésimas por 100 en el total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.368, folio 81, finca 18.849.»

Para ouyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de enero del año próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 1.335.933 pesetas, en que ha sido tasada no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamen-

te por los licitadores, el 10 por 100 de dicha suma sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.892-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.331 de 1978, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Bayo Ramos y otra, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso bajo, letra C, Tipo I. En la planta baja que tiene su entrada por la escalera primera, bloque 8-15, en Leganés, Río Manzanares, sin número. Mide 61,84 metros cuadrados. Linda: frente, zona libre del solar a fachada del edificio; izquierda, zona libre del solar; derecha, portaj de escalera 1.ª, fondo, piso A de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene su acceso. Beneficio de vivienda protegida, inscrita en el Registro de Leganés. Su valor, 1.300.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para la finca descrita el de 975.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 97.500 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.588-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1345/77, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», representada por el Procurador señor Herranz Moreno, contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 1 de febrero de 1982, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Las Rozas; al sitio de las Eras del Monte, Barranco de la Taberna y camino del Tornillarón. con una superficie total de 3.565,89 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una vivienda de una planta, de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio, cuya edificación alcanza a 190 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la finca a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 894, libro 81, folio 148, finca 4.477, a favor de la sociedad de ganancias constituida en el matrimonio del deudor con doña Gloria Puerto Sánchez.

Servirá de tipo de tasación el de ocho millones de pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

El rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.707-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 455 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Gutiérrez Bravo, declarado en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 9 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos que corresponden al demandado don Francisco Gutiérrez Bravo, sobre el piso primero, letra B, de la casa número 49 de la calle de Avila de Móstoles (Madrid), dimanantes de documento privado de fecha 23 de febrero de 1979, suscrito entre «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», y don Francisco Gutiérrez Bravo.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas, en que han sido tasados los aludidos derechos.

Dado en Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—15.063.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, Madrid, en autos ejecutivos número 1641/1978-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto en nombre y representación de «Inmobiliaria Dina, S. A.», contra Marcos Lachica en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Un automóvil «Diane 6», matrícula M-1178-AD, tasado pericialmente en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 15 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en Coslada, calle Albacete, número 1, 4.º Parque Condal.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiendo consignar el remate el resto del precio en el plazo de tres días a partir de aprobado el remate.

Dado en Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.054-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 376/81, se sigue procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Do, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», con domicilio designado para oír notificaciones en Par-

la, «Urbanización Fuentebella», portal número 23, planta baja, piso letra C, cuantía 274.163,14 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, que es la siguiente:

En Parla. «Urbanización Fuentebella», portal 23, en planta baja, piso letra C. Linda: frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, portal; fondo, fachada principal, e izquierda, casa 22. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor, salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, recibidor. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,80 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3796, libro 246 de Parla, folio 242, finca 19.588, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta cuarta, el día 9 de febrero próximo de 1982 y hora de las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo que sirva de tipo para la segunda y que fue de 975.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.680-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 796 de 1981, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», calle Jerusalén, número 10, bloque 54, de Parla, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 597.909,13 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, señalándose para que ello tenga lugar el día 5 de febrero de 1982 y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, plaza Castilla, 1, cuarta planta.

Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid, calle Jerusalén, 10, bloque 54).

Número 28. Vivienda letra D, en planta primera, sin contar las de sótano y baja, a mano izquierda subiendo la escalera del edificio o bloque 54, sito en la calle de Jerusalén, número 10, de Parla, que tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza-tendedero y terraza exterior, y linda: fren-

te, con descansillo y caja de escalera y patio; a la derecha, con la vivienda letra C; a la izquierda, con el resto de la finca matriz, propiedad de «Inlasa», y al fondo, con la calle de Jerusalén. Representa una cuota en los elementos comunes y en relación con la propiedad del inmueble de cuatro enteros cincuenta céntimos por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3489, libro 220, folio 64, finca número 16.978, inscripción segunda; tasada a efectos de subasta y una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta en la suma de novecientas cuarenta y cinco mil (945.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que una vez rebajado el 25 por 100 sobre la anterior queda en la cantidad de 945.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.681-C.

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 106/81, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal del Colegiado don Vicente López Fernández contra don Juan Manuel Cuelto Alvarez Santullano y Comunidad de Propietarios «Los Almendros», sobre pago de cantidad, habiéndose dictado: Providencia Juez señor Carreras, Madrid, 7 de diciembre de 1981.

Los dos anteriores escritos con los periódicos que les acompañan, a los autos de su razón. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado mediante edictos a la demandada Comunidad de Propietarios «Los Almendros», sin que haya comparecido en este procedimiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese a la misma un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, concediéndola la mitad del término que en el primero, o sea el plazo de cinco días improrrogables para comparecer en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se la dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía. Practíquese el mencionado emplazamiento por medio de edictos fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose los ejemplares que se expidan para dichos periódicos oficiales al Procurador señor García San Miguel para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría doy fe, Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en

forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados al señor Presidente o representante legal de Comunidad de Propietarios «Los Almendros», expido la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.062-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don José Antonio Valenzuela Alonso, contra don Miguel Zorita Domínguez y doña Esperanza Puerta González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento segundo, número 9, sito en planta segunda de la casa números 10 y 12 de la calle Cardenal Belluga, de esta capital. Tiene una superficie de 96 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha entrando, con el referido apartamento 6 y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con la calle Cardenal Belluga, y fondo, casa 14 de la calle Cardenal Belluga. Cuota, 2,80 por 100. Inscrita al folio 120, libro 2001 del archivo, finca 72.920, inscripción segunda. Registro de la Propiedad 1.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.698-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 563 de 1981, por «Banco de Sabadell, So-

ciudad Anónima» contra don Antonio Gutiérrez García y doña Teresa Maldonado Expósito, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 5 de marzo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón una mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Piso tercero, puerta segunda, de la escalera derecha entrando, de la casa sita

en Barcelona y recayente a la calle Aragón, donde está señalada con el número cuatrocientos setenta y ocho, y a la de los Enamorados, donde a su vez le corresponde el número treinta y cinco, que ocupa una superficie útil de setenta y siete metros once decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Tiene su puerta de entrada en el rellano de la escalera, y linda: al frente, tomando como tal la referida puerta de entrada, parte con dicho rellano y parte con un patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle de Aragón; a la derecha entrando, parte con la caja del ascensor y parte con el piso tercero, puerta tercera; a la izquierda, con finca de doña María Luisa Toranzo Peña, intermediando en parte un patio lateral de luces; por debajo, con piso segundo, puerta segunda, y por encima, con piso cuarto, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 650, libro 650 de la Sección Primera, folio 61, finca 22.788, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 5 de diciembre de 1981.—El Juez, Guillermo R. Castelló Gullabert.—El Secretario.—15.066-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 153/81, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico contra Bohuslav Martinec, súbdita checoslovaca, ha acordado se cite a dicha denunciada Bohuslav Marti-

nec, en desconocido paradero, para que el día 9 de febrero de 1982, a las once horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la denunciada Bohuslav Martinec, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—20.430-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Humberto González Almeida, domiciliado últimamente en Doctor Pereira Bernárdez, número 3, quinto izquierda, Lisboa-1500 (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración sobre los autos de juicio de faltas número 1786/81, seguidos en este Juzgado por daños con ocasión de la circulación el día 30 de enero de 1982 y hora de las diez de la mañana. Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculpado, en paradero desconocido, Humberto González Almeida, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 1981.—20.429-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de hasta 50.000 juegos de colchón y almohada de poliuretano. Expediente 1.A.C.4/82-6.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de:

Hasta 50.000 juegos de colchón y almohada de poliuretano, por un importe límite del gasto de 70.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve, treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá

formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo); y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 19 de enero de 1982.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 21 de enero de 1982, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—31-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Como resultado del concurso-subasta celebrado al efecto, el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de adecuación utilitaria de varias galerías de tiro en la Academia Especial de la Policía Nacional, en Canillas (Madrid), a favor de la Empresa «Lafre, Sociedad Limitada», en la cantidad de pesetas 43.283.929.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Director, Francisco Laina García.—19.443-E.

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, apartados 1.º, 2.º y 5.º, el excelentísimo señor Director de la Segu-